

administrativa (Contaduría), que las primeras quince masistencias que justifican los directores deben considerarse por asuntos particulares ya que es posible determinar exactamente las causas que las origina toda vez que no se acompañan los certificados reglamentarios. -

Comuníquese, pase a Dirección Administrativa a sus efectos y Archívese -

Fdo. A. Gallardo - F. Couraudier -

2000 D. - Buenos Aires, marzo 10 de 1920 -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que la Dirección Administrativa liquide en forma proporcional los haberes de vacaciones de los suplentes que integran el minimum de servicio (135 días), que se requiere para gozar dicho beneficio, en escuelas diurnas y nocturnas. -

Comuníquese, Archívese -
A. Gallardo - F. Couraudier -